



RESOLUCION R-Nº 1161-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 24 AGO 2018

Expte. Nº 17.705/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1197-16 de fecha 21 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Política de Comunicación para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y promoción de la alimentación saludable en Salta"*, para su implementación durante el período 2016 - 2017, bajo la dirección del Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

QUE el citado docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA con los comprobantes debidamente conformados y por la suma total.

QUE el Sr. CORREGIDOR realiza el informe correspondiente con observaciones, lo que el Prof. QUINTANA VILLACORTA a fs. 56 informa.

QUE la Secretaría presentó la rendición el 27 de abril de 2018 ante la Dirección de Rendiciones de Cuentas.

QUE a fs. 59 el Sr. CORREGIDOR adjunta copia del Acta de la 3ª Reunión del año 2018 del Consejo de Extensión Universitaria, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas del proyecto de extensión.

QUE atento a lo dispuesto por el Consejo de Extensión Universitaria, la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1896/2018 (fs. 65), solicitando a fs. 65 y 66 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por el Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA, docen



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.705/16

te de la Facultad de Humanidades, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Política de Comunicación para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y promoción de la alimentación saludable en Salta"*, para su implementación durante el período 2016 - 2017, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1197-16.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

- R.0020.014.006.153.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 2.698,00
- R.0020.014.006.153.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 717,20
- R.0020.014.006.153.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 188,00
- R.0020.014.006.153.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 2.852,62
- R.0020.014.006.153.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 544,18

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1161-2018